

PERGAMINO, Abril 11 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

Escribano ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA QUE ESTE H. CUERPO aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: E-3-89 EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS solicitan reajuste tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento----- Ejecutivo, registrado bajo el N° 4233 de fecha 3 de Marzo de 1989, referente incremento tarifario para el Servicio de TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE ESTA CIUDAD, a partir de la 0-- hora del día 3 de Marzo de 1989.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2110/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE